Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 921.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 11/2018, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO – PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

Asunción, 25 de Julio de 2019.

VISTO:

La Nota N° 249/19 de fecha 24 de julio de 2019, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC – DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 56/2019 de fecha 24 de julio de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 460/2019 de fecha 24 de julio de 2019; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 24550/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 249/19 de fecha 24 de julio de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC – DINCAP, manifiesta entre otros: *"...se informa que según Memorandum Adq. N° 51/2019 el PRODERS ha solicitado la ampliación del monto y plazo del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. El valor del monto contratado es de Gs. 98.580.222, con una vigencia de 13 meses a partir de la suscripción del contrato, el cual ha sido ampliado por 2 (dos) meses de servicios equivalentes a Gs. 15.166.188, según Adenda N° 01/2019"*. Asimismo, solicita el parecer legal respectivo en cuanto a la solicitud de Adenda presentada por el PRODERS y en caso de ser procedente, apruebe la ampliación del monto de Gs, 39.432.090 y la vigencia de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 56/2019 de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección de Contrataciones manifiesta que: *"...la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 y de monto por un valor total de Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil noventa (Gs. 39.432.090) IVA incluido, a través de la Adenda N° 02 al Contrato N° 11/2018, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), y la firma VANGUARDIA de la Señora Eva Natalia Pereira Acosta, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2018 – ID N° 339.676; la conformidad de la firma y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, para la aprobación de la Adenda N° 02 al Contrato N° 11/2018, Vía Resolución Ministerial"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 921.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 11/2018, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO – PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

Que, por Nota DGAF N° 460/2019 de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la presentación realizada por la SUOC de la DINCAP a fin de seguir con los trámites pertinentes.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 11/2018, celebrado en el marco del llamado Contratación Directa N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 339.676*, suscripto con la firma *VANGUARDIA de la Señora Eva Natalia Pereira Acosta.*, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la adenda mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUB UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 921.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 11/2018, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO – PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cmc/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.